

ÍNDICE

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL
CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE
DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE PARA LA ORQUESTA DE VALENCIA
DURANTE EL AÑO 2017-2018”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

EXPEDIENTE 442/2016

<i>Cláusula 1ª.- OBJETO.</i>	1
<i>Cláusula 2ª.- RELACIÓN DEL MATERIAL A SUMINISTRAR.</i>	2
SECCIÓN CUERDA.....	2
SECCIÓN DE VIENTO MADERA.....	2
SECCIÓN DE VIENTO METAL	3
SECCIÓN DE ARPA.....	3
<i>Cláusula 3ª.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</i>	3
<i>Cláusula 4ª.- PRECIOS UNITARIOS.</i>	3
SECCION CUERDA.....	4
SECCION DE VIENTO MADERA.....	5
SECCION DE VIENTO METAL	5
SECCION DE ARPA	6
<i>Cláusula 5ª.- DURACIÓN.</i>	6
<i>Cláusula 6ª.- PRESUPUESTO.</i>	6
<i>Cláusula 7ª.- PLAZO DE ENTREGA.</i>	6
<i>Cláusula 8ª.- FORMA DE PAGO.</i>	7
<i>Cláusula 9ª.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.</i>	7
<i>Cláusula 10ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.</i>	7
<i>Cláusula 11ª.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.</i>	8

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE PARA LA ORQUESTA DE VALENCIA DURANTE EL AÑO 2017-2018”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE 442/2016

Cláusula 1ª.- OBJETO.

El objeto de la presente contratación es el suministro del material fungible que los instrumentos de los Profesores de la Orquesta de Valencia precisan para que funcionen perfectamente, tanto en los conciertos que celebran como en los ensayos previos a los mismos.

Modificación del Objeto.

La relación del material fungible que se contiene en la Prescripción 2ª del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, no tiene carácter exhaustivo. La adquisición de nuevo material, en función de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato, requerirá presupuesto previo de la empresa adjudicataria y conformidad del O.A.M.

Se podrá proceder a la diversificación de artículos, sin que ello implique en sí una ampliación del contrato, por lo que el precio que se asigne a los artículos diversificados será igual al precio del artículo del que provienen.

Se entiende por diversificación de artículos la necesidad de adquirir un artículo similar a otro ya existente en la contrata, sin que la diferencia entre ambos afecte a características esenciales ni a su precio.

Cláusula 2ª.- RELACIÓN DEL MATERIAL A SUMINISTRAR.

SECCIÓN CUERDA

- Cuerdas de violín.
- Resina para violín.
- Cuerdas de viola.
- Resina para viola.
- Cuerdas de violonchelo.
- Resina para violonchelo.
- Cuerdas de contrabajo.
- Resina para contrabajo.
- Encerdaduras de arco.

SECCIÓN DE VIENTO MADERA

- Kit de limpieza y engrase de flauta.
- Cañas de oboe.
- Cañas de clarinete.
- Cañas de fagot.

SECCIÓ DE VIENTO METAL

- Aceite y accesorios de trompa.
- Aceite y accesorios de trompeta.
- Aceite y accesorios de trombón.
- Aceite y accesorios de tuba.
- Además de este material, una sordina para cada profesor de viento metal.

SECCIÓ DE ARPA

- Cuerdas de arpa.

Cláusula 3ª.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Todo el material susceptible de ser suministrado cumplirá las diversas normativas vigentes en materia de seguridad, calidad y control y deberá estar homologado por la CE, debiendo tratarse de un material que esté considerado, técnicamente, como de gama medio-alta.

Cláusula 4ª.- PRECIOS UNITARIOS.

La presente contratación versará, como único criterio (apartado 18º del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), sobre el porcentaje único y global de baja que los licitadores ofrezcan respecto de los precios unitarios (conforme al modelo de proposición económica contenido en el Anexo II del referido Pliego de Cláusulas Administrativas), por cada uno de los materiales enumerados en la cláusula 2ª del presente pliego, que se relacionan a continuación:

PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS

	<u>Base Imponible Unidad</u>	<u>21% IVA</u>	<u>PRECIO FINAL</u>
<u>SECCION CUERDA</u>			
Cuerdas de Violín (Evah Pirazzi o similar)	24,38.-€	5,12.-€	29,50.-€
Resina para Violín (Guillaume o similar)	20,66.-€	4,34.-€	25,00.-€
Cuerdas de Viola (Jargar, Larssen o similar)	25,20.-€	5,29.-€	30,49.-€
Resina para Viola (Liebenzeller, Evah Pirazzi o similar)	20,66.-€	4,34.-€	25,00.-€
Cuerdas de Violonchelo (Larssen, Evah Pirazzi o similar)	57,02.-€	11,97.-€	68,99.-€
Resina para Violonchelo (Liebenzeller o similar)	20,66.-€	4,34.-€	25,00.-€
Cuerdas de Contrabajo (Belcanto, Pirastro Permanent o similar)	59,09.-€	12,41.-€	71,50.-€
Resina para Contrabajo (Pirastro, Nyman o similar)	20,66.-€	4,34.-€	25,00.-€
Encerdadura de arco	45,45.-€	9,54.-€	54,99.-€

SECCION DE VIENTO MADERA

Kit de limpieza y engrase para Flauta

(Primera Marca) 28,93.-€ 6,08.-€ 35,01.-€

Cañas de Oboe 27,27.-€ 5,73.-€ 33,00.-€
(Zeng, Madame Egliss o similar)

Cañas de Clarinete 16,53.-€ 3,47.-€ 20,00.-€
(Vandorem, Pilgerstofer Legere o similar)

Cañas de Fagot 21,49.-€ 4,51.-€ 26,00.-€
(Danzi o similar)

SECCION DE VIENTO METAL

Aceite y otros accesorios para Trompa 28,93.-€ 6,08.-€ 35,01.-€
(Fast, Yamaha o similar)

Aceite y otros accesorios para Trompeta 28,93.-€ 6,08.-€ 35,01.-€
(Fast, Yamaha o similar)

Aceite y otros accesorios para Trombón 28,93.-€ 6,08.-€ 35,01.-€
(Fast, Yamaha o similar)

Aceite y otros accesorios para Tuba 28,93.-€ 6,08.-€ 35,01.-€
(Fast, Yamaha o similar)

Sordina de Viento Metal 47,11.-€ 9,89.-€ 57,00.-€
(Marcus Bona, Alexander o similar)

En el caso de material defectuoso el adjudicatario estará obligado a su retirada y reposición de dicho material en el plazo de 24 horas desde la recepción del correspondiente aviso.

Cláusula 8ª.- FORMA DE PAGO.

El pago se hará efectivo contra factura mensual que, expedida de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y con las Bases de Ejecución del Presupuesto del O.A.M., se presente en la Oficina Administrativa del Organismo, la cual, visada por el responsable de la Oficina Técnica de la Orquesta de Valencia y conformada por el Subdirector de Gestión del O.A.M., será objeto de ordenación del pago por el órgano competente, practicándose éste mediante transferencia bancaria a la cuenta que el contratista indique en la propia oferta o en la correspondiente factura.

Cláusula 9ª.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Cláusula 10ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica, de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cláusula 11ª.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

POR LA ADMINISTRACIÓN

**CONFORME
EL ADJUDICATARIO**

Valencia, a 10 de febrero de 2016

**EL ARCHIVERO DOCUMENTALISTA
DE LA ORQUESTA DE VALENCIA**


Fdo.: Enrique Monfort

**EL SUBDIRECTOR
DE GESTIÓN**


Fdo.: José Manuel García Néstares